

Entidad responsable

Fundación San Rafael con domicilio en calle Cuesta de la Palloza, 4, 15006 A Coruña, es la entidad responsable del sorteo. La participación en la presente promoción presupone la lectura y comprensión de las presentes bases, así como su conformidad con las mismas.

Ámbito de la promoción y duración

Promoción de ámbito nacional y online. Solo podrán participar mayores de 18 años. La promoción dará comienzo el 15 de noviembre de 2018 a las 12:00 h y terminará el 30 de noviembre de 2018 a las 12:00h.

Mecánica de participación y selección del ganador

Participarán en el sorteo las personas que hayan rellenado correctamente el formulario de registro en la página web <http://fundacionsanrafael.org/movember/> y hayan subido a la misma una foto de su rostro con un bigote, tanto si es natural como simulado o pintado.

La Fundación San Rafael será la encargada de publicar las fotos subidas por los participantes a la galería pública de la página web <http://fundacionsanrafael.org/movember/>.

La Fundación San Rafael se reserva el derecho a no hacer públicas las imágenes que no cumplan las condiciones especificadas en estas bases, y especialmente aquellas que tengan un contenido inadecuado.

El ganador y suplente de ganador se elegirán mediante sorteo puro a través de la aplicación Sortea2. Sólo se podrá participar a través de página web:

<http://fundacionsanrafael.org/movember/>.

Premio

Se sorteará una pulsera de actividad o smartband. La Fundación San Rafael notificará el premio al ganador por teléfono y correo electrónico. El ganador tendrá que confirmar por alguna de estas vías su aceptación del premio en un plazo no superior a 3 días desde la primera comunicación, tras lo que podrá retirarlo en las oficinas de la sede de Hércules Seguros, en Cuesta de la Palloza, número 6, bajo. En caso de que el ganador no acepte expresamente el premio, la Fundación San Rafael entregará el premio al ganador escogido como suplente.

Condiciones del premio

El premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni por cualquier otro premio.

- El ganador elegido por sorteo tendrá que aceptar expresamente el premio.
- Queda terminantemente prohibida la participación de una misma persona a través de diferentes correos electrónicos.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador.
- El derecho al premio es intransferible. En todo caso, la entidad organizadora se reserva el derecho a permitir la cesión del premio.
- La renuncia al premio no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

Publicidad de la identidad del ganador.

La participación en esta promoción conllevará la autorización del ganador, a favor de Fundación San Rafael, para que publique su nombre en los soportes oficiales de la entidad con objeto de dar a conocer el nombre del ganador. A partir del lunes 3 de diciembre de 2018 la Fundación San Rafael se pondrá en contacto con el ganador mediante correo electrónico y teléfono.

Tratamiento fiscal

El premio entregado en esta promoción no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

Responsabilidades

Fundación San Rafael y las empresas colaboradoras en la ejecución de la promoción, quedarán exentas de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los participantes.

Prohibiciones

Serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, Fundación San Rafael tendrá en cuenta comportamientos anteriores de los afectados, en base a los cuáles podrá excluir su participación en la presente promoción.

Aceptación y Modificación de las Bases

La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Fundación San Rafael. Fundación San Rafael se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.

Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el responsable del Tratamiento es la Fundación San Rafael, NIF: G70461223, Dirección: Cuesta de la Palloza, 4, 15006, A Coruña (España), Teléfono: 981 90 90 01, Email: info@fundacionsanrafael.org.

La finalidad principal del tratamiento es gestionar su participación en el presente concurso.

La finalidad adicional del tratamiento será informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin, marcando la casilla a ese efecto.

La base para el tratamiento de los datos con la finalidad principal es el consentimiento del usuario manifestado con la aceptación de las presentes bases y de la finalidad adicional marcando la casilla al efecto.

Los datos se conservarán hasta fin de plazos legales que resulten de aplicación y no se solicite su supresión.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición mediante comunicación escrita, acompañada de copia de un documento identificativo válido a Fundación San Rafael (Cuesta de la Palloza, 4, 15006 A Coruña o mediante el envío de un mensaje de correo electrónico a info@fundacionsanrafael.org. desde la dirección que haya facilitado en el registro o como medio de contacto, indicando la referencia “Ejercicio derechos protección de datos”, así como revocar su consentimiento y a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es).

Tanto Fundación San Rafael, en calidad de responsable del tratamiento, como la agencia encargada del tratamiento y gestión de la base de datos como encargada del tratamiento, en su caso, establecerán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad que deben reunir los tipos de datos asociados al fichero, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente dispuesta.